

COMPAÑÍA:

GALMON ENTERPRISES S.A.

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA GALMON ENTERPRISES S.A.
AÑO 2019**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como comisario principal, que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el período terminado del 31 del Diciembre del 2019.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar, así mismo, he revisado el Balance General y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo ha rendir este informe:

1.- Debo señalar que los administradores y funcionarios de la compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Las Juntas Generales de accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3.- Los expedientes de las Juntas generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.


4.- He revisado los libros de actas de la Junta General y el Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.

5.- Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Esta política en sus aspectos importantes están de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad.

6.- La preparación de los Estados Financieros se sustenta en la base legal y la normativa contable, se han realizado sobre la base de empresa en marcha, que prevean la realización de activos, la cancelación de pasivos, generación de ingresos y egresos, dentro del curso normal del negocio.

La política contable se ajusta a las normas y disposiciones emitidas en materia contable, por la autoridad y por la Federación Nacional de Contadores.

7.- La Compañía por dicho año, aún no ha estado activa y cumpliendo el objeto social para lo cual fue constituida.
Atentamente,



Ing. Maria Fernanda Ramirez C.
COMISARIO PRINCIPAL
Quito, 14 de junio de 2020